

FECHA DE PRESENTACIÓN: 05/05/2016 - 16:01:51
FECHA DE REGISTRO: 05/05/2016 - 16:01:51

Registro: 26-0011720 Clave: B135

Nota: La respuesta NO es conforme al contenido

Consultas: www.gob.pe/presidencia

Teléfonos: (01) 630 5800 5980-5981



PL 14093

Sobre 159

Vence 26-05-26

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO Y PUESTA EN OPERACIÓN DE UN DIQUE SECO POSPANAMAX EN EL PUERTO DEL CALLAO

Artículo único. Declaración de interés nacional

Se declara de interés nacional la construcción, equipamiento y puesta en operación de un dique seco pospanamax en el puerto del Callao, en el marco de la política nacional marítima, destinado al mantenimiento mayor, reparación, modernización y construcción de embarcaciones de gran porte, civiles y de defensa, el cual constituye infraestructura estratégica para el fortalecimiento de la industria naval nacional, la seguridad marítima y la consolidación del Perú como hub logístico y marítimo regional en el Pacífico Sur.

*Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.
En Lima, a los cinco días del mes de mayo de dos mil veintiséis.*

FERNANDO MIGUEL ROSPIGLIOSI CAPURRO
Presidente encargado del Congreso de la República

ILICH FREDY LÓPEZ UREÑA
Tercer Vicepresidente del Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA